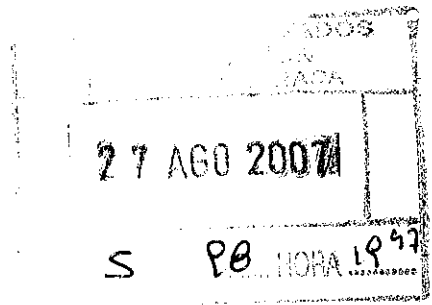


5049/07
02312

Presidencia
del
Senado de la Nación



CD=132/07

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Restitúyase a título gratuito a la provincia
de Jujuy, el dominio de la superficie libre de edificaciones
del inmueble de propiedad del Estado nacional que fuera donado
por esa provincia por E.P. N° 264 registrada el 26/7/1962; y
delimitado por las calles Olavarría, Río Bermejo, Esperanza de
Yecora y República Dominicana de la ciudad de San Salvador de
Jujuy en la provincia citada, identificado con matrícula A-
38994; y con nomenclatura catastral como Circunscripción 1,
Sección 13, Manzana 45, Parcela 1, Padrón A-19536.

ARTICULO 2°.- La restitución dispuesta en el artículo
precedente se realiza con el cargo de afectar el inmueble al
destino que determine el gobierno de la provincia de Jujuy.

ARTICULO 3°.- El Gobierno de la provincia de Jujuy deberá
trasladar la antena y los equipos existentes en el predio al
inmueble que sea determinado juntamente con las autoridades de
Radio Nacional.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demandare la presente, así
como las mensuras necesarias, estarán a cargo de la
beneficiaria.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]